



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2021-MDVY

Yarabamba, 01 de marzo del 2021

VISTOS.-

La Resolución de Alcaldía N° 026-2021-MDVY; Informe N° 388-2021-CJRP/GAF/MDVY emitido por la Unidad de Abastecimientos; Proveído N° 1082-2021-GER.MUN-MDVY emitido por Gerencia Municipal, y

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: *"(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*; el Artículo II, establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; concordante con el artículo 43º, que señala: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201º, indica: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N° 026-2021-MDVY, de fecha 15 de febrero del 2021, en la cual se aprueba la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021 para incluir contrataciones.

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva llene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error;

Que, en ese orden de ideas, los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración, deben evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos y el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos;

Que, con Informe N° 388-2021-CJRP/GAF/MDVY, de fecha 25 de febrero del 2021, la Unidad de Abastecimientos, solicita RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 026-2021-MDVY, de fecha 15 de febrero del 2021, respecto al detalle que se señala a continuación:

Artículo Primero de la Parte Resolutiva

DICE: **ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021 para incluir contrataciones, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad
Yarabamba

054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 034-2021-MDVY

Nº	Requerimiento	Descripción	Valor Estimado/Referencial	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento
1	0672	Servicio de "Mantenimiento del Camino Vecinal desde el Sector de Santa Cecilia Hasta el Sector El Cerro, Distrito de Yarabamba, Arequipa - Arequipa"	S/ 505,000.00 (Quinientos cinco Mil con 00/100 Soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

DEBE DECIR: **ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021 para incluir contrataciones, conforme al siguiente detalle:

Nº	Requerimiento	Descripción	Valor Estimado/Referencial	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento
1	0672	Servicio de "Mantenimiento del Camino Vecinal desde el Sector de Santa Cecilia Hasta el Sector El Cerro, Distrito de Yarabamba, Arequipa - Arequipa"	S/ 505,000.00 (Quinientos cinco Mil con 00/100 Soles)	CONCURSO PÚBLICO	RECURSOS DETERMINADOS

Que, a través del Proveído Nº 1082-2021-GER.MUN-MDVY emitido por Gerencia Municipal, ordenando se proceda a emitir el proyecto de resolución en atención y trámite correspondiente.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía Nº 026-2021-MDVY, de fecha 15 de febrero de 2021, respecto al artículo primero de la parte resolutive; en el cual:

DICE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021 para incluir contrataciones, conforme al siguiente detalle:

Nº	Requerimiento	Descripción	Valor Estimado/Referencial	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento
1	0672	Servicio de "Mantenimiento del Camino Vecinal desde el Sector de Santa Cecilia Hasta el Sector El Cerro, Distrito de Yarabamba, Arequipa - Arequipa"	S/ 505,000.00 (Quinientos cinco Mil con 00/100 Soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

DEBE DECIR: **ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021 para incluir contrataciones, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad
Yarabamba

054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 034-2021-MDVY

Nº	Requerimiento	Descripción	Valor Estimado/Referencial	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento
1	0672	Servicio de "Mantenimiento del Camino Vecinal desde el Sector de Santa Cecilia Hasta el Sector El Cerro, Distrito de Yarabamba, Arequipa - Arequipa"	S/ 505,000.00 (Quinientos cinco Mil con 00/100 Soles)	CONCURSO PÚBLICO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía Nº 026-2021-MDVY, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General realice las notificaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

[Signature]
Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

[Signature]
Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



Municipalidad
YaraBAMBA
054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba